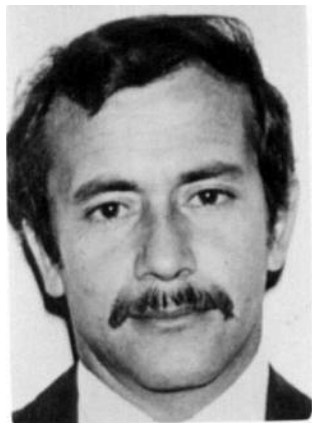


OLIVARES PEREZ, Juan Ramón

(Dossier 9 Pág. – 6 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Juan Ramón Olivares Perez

EDAD al momento de la detención o muerte:

37 años al momento de su muerte

PROFESION U OCUPACION:

Electricista

FECHA de la detención o muerte:

7 de noviembre de 1980

LUGAR de la detención o muerte:

En Calle Borgoño N° 1475 a media cuadra de uno de los locales de dicho organismo.

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Central de Inteligencia Nacional (CNI)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Ejecutado

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, 6 hijos, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile) miembro de su Comité Central

El 7 de noviembre de 1980 murieron en Santiago Rubén Eduardo ORTA JOPIA y Juan Ramón OLIVARES PEREZ, técnico electricista y obrero respectivamente, ambos militantes del MIR.

Según la versión oficial, a la 01:20 horas, personal de la CNI habría interceptado una citroneta que circulaba por Avenida Domingo Santa María con Puente Vivaceta. En ella viajaban dos sujetos que según esta versión presumiblemente intentaban atacar el cuartel de la CNI que queda en las proximidades, habiéndoles disparado una ráfaga de metralleta a los agentes de seguridad cuando se aproximaban. Se señala que en el vehículo se encontró armamento diverso.

Sin embargo, declaraciones recibidas por esta Comisión indican que ambas víctimas habían sido detenidas más temprano ese día, por agentes de la CNI.

Resulta también inverosímil la versión de que las víctimas hayan tratado de atacar un cuartel de la CNI movilizados en una vieja citroneta y que habiéndose aproximado los agentes a pie ninguno de ellos haya resultado herido con la ráfaga de metralleta que se les habría disparado. Además los cuerpos presentaban signos evidentes de haber sufrido torturas.

Por todo ello la Comisión ha llegado a la convicción de que Rubén Eduardo ORTA y Juan Ramón OLIVARES fueron ejecutados por agentes de la CNI, en violación de sus derechos humanos.

Informe Rettig

-----0-----

Aún está aquí Juan Olivares Pérez

Alejandro Olivares Pérez (Ex dirigente nacional de la CUT) y Familia.

En Abril de 1967, Juan ingresó al MIR, siendo dirigente sindical de la Empresa Nacional de Frigoríficos Enafri, filial de la ECA. En el 71 presidió el cordón industrial Estación Central, en el cual estaban incorporadas todas las organizaciones que conjubían el poder popular, a fines del mismo año Juan fue llamado a integrar el Comité Central del MIR, posteriormente durante los tres años del gobierno de la Unidad Popular trabajó en el Frente de Trabajadores Revolucionarios (FTR) que capacitaba políticamente al movimiento sindical, se constituían federaciones, confederaciones y sindicatos nacionales; además de los cordones industriales que eran una genuina expresión de poder popular, siendo en el 72 consejero provincial de Santiago en la CUT. En todo este proceso Juan conocido con la chapa el Chico Máximo fue un actor importante.

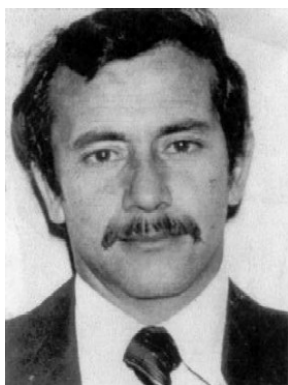
El 11 de Septiembre del 73 a través de un bando oficial, Juan se convierte en uno más de los veinte compañeros más buscados del país, se incorporó a la lucha clandestina Mientras realizaba tareas de reorganización fue apresado por la DINA en 1974 y después de nueve meses de reclusión fue deportado a Inglaterra. No satisfecho con ver desde fuera como en Chile se seguía oprimiendo al pueblo, ingresa el 4 de Mayo de 1980 en la operación Retorno, aportando seis meses de lucha a la resistencia hasta que el 6 de Noviembre de 1980 fue nuevamente detenido (esta vez por el comando de la CNI dirigido por Alvaro Corvalán) y en los cuarteles de esta macabra banda es torturado hasta la muerte. Después su muerte se presenta con el velo de un enfrentamiento en Santa María al llegar a Borgoño. Con el fin de hacer Justicia y castigar a los culpables se han presentado varias querellas judiciales patrocinadas por la CUT.

Juan fue el cuarto de ocho hermanos. Nuestro padre Vicente Olivares (dirigente sindical) fue asesinado por la dictadura el 4 de Marzo de 1974, Mario Olivares otro de nuestros hermanos (dirigente sindical de Endesa) es detenido y hecho desaparecer el 17 de Septiembre del 73.

Damos gracias en nombre de la Clase Obrera y al Pueblo por su aporte y entrega a la lucha por la emancipación de los pobres del campo y la ciudad.

**¡¡¡ Adelante con todas las fuerzas de la Historia,
Hasta Vencer!!!**

-----0-----



La Familia Olivares Pérez convoca a sus camaradas, militantes de izquierda, amigos y familiares a asistir a un acto recordatorio de conmemoración del asesinato de Juan Olivares P. Para el día Domingo 10 de Noviembre del 2002 a las 10:30 hrs. Cementerio Parroquial de Maipú, ubicado en Av. Victoria esquina Maipú. Comuna de Maipú.

Publicado en EL REBELDE octubre 2002

UN TEXTO DE JUAN

(Interpretada en el Acto de Homenaje del 15 de enero de 2004- IV Escuela de verano y II Encuentro de Iniciativas de Construcción)

... Cuando se quiere profundo
No se espera nada que a
Uno le paguen
Todo se da con dulzura
Lo que llevamos
Dentro de la piel
Queremos cambiar la vida
Transformar al hombre
A vivir como humano
Eso es verdad mis Amigos
Al hombre humano

Vamos viendo lo real
Y solo encontramos
Gente descontenta
Y es que ambición no es amor
Que produce un puñado
De gente feroz
Se oprime al hombre
En su fuerza moral
Y se humilla por solo avaricia
A eso le llaman justicia
Eso es privar de raíz
La Vida..."

-----0-----

Tres caídos del MIR

Pinochet gobernó sobre cadáveres

Franco Rojas
De La Prensa (Panamá)

Miles de chilenos murieron durante la dictadura militar del general Augusto Pinochet Ugarte abatidos por diversos y sofisticados medios, entre los que destacan la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, las ejecuciones selectivas, los falsos enfrentamientos, los enfrentamientos reales, la desaparición dentro del país y la desaparición en el extranjero.

La Comisión de la Verdad investigó cada uno de los casos y llegó a la convicción de que los informes oficiales sobre las víctimas mortales fueron falseados a sus familiares, para evitar cualquier responsabilidad que más adelante en el tiempo y el espacio les pudiese caer a los responsables.

A continuación hemos elegido algunos casos que ilustrarán hasta dónde llegó la represión, a quiénes alcanzó y por qué razón. Ninguna de las víctimas mortales tenía la capacidad para poner en “jaque” la estabilidad del régimen militar. Sus muertes sólo dejaron un gran vacío entre sus familiares y que aún a pesar de haber transcurrido un cuarto de siglo del cruento golpe militar, ese vacío sigue allí y lo seguirá estando hasta que la memoria de las generaciones se apague en algún punto del tiempo.

Los muertos por falsos enfrentamientos

Durante este período se entregó como explicación oficial de la muerte de militantes de colectividades de izquierda, el que habían caído en enfrentamientos armados con agentes de organismos de seguridad, fundamentalmente de la Central Nacional de Inteligencia (CNI), que controlaba Pinochet.

Sin embargo, la Comisión de la Verdad o Informe Rettig, al que La Prensa ha tenido acceso, ha podido determinar que, en un elevado número, esos enfrentamientos jamás existieron, siendo las versiones de la autoridad un camino para eludir la responsabilidad del Estado en los hechos.

A continuación se relatan las situaciones en que se produjeron las muertes de víctimas, y que La Prensa ha escogido sólo algunas de entre varios cientos de casos:

– El 7 de diciembre de 1977 falleció Augusto Heriberto Tadeo Carmona Acevedo, periodista y militante del Movimiento Revolucionario de Izquierda (MIR), en un enfrentamiento con efectivos de seguridad, en un inmueble del populoso barrio de San Miguel.

Conforme a las declaraciones de un testigo presencial recibidas por la Comisión de la Verdad, los hechos transcurrieron de un modo diferente. Aproximadamente a las 8:30 p.m. de ese día llegó a ese barrio una veintena de vehículos que cubrieron toda una zona de ese barrio. De ellos descendió un numeroso grupo de civiles fuertemente armados. Allanaron la vivienda ubicada en la Calle Barcelona número 2425 y la contigua a ésta. Entraron disparando pero no había nadie. Luego ordenaron a todos los vecinos que estaban presenciando los hechos que fueran a sus casas. Como a la medianoche llegó caminando un individuo, se paró frente al umbral de la casa signada con el número 2425 y extrajo las llaves para abrir la puerta. En ese momento le dispararon desde dentro de la casa dos o tres veces, cayendo al suelo. Los agentes se marcharon rápidamente.

La Comisión de la Verdad supo que los agentes habían dado con Augusto Carmona, gracias a una información que les fue proporcionada por una detenida.

La Comisión, considerando los antecedentes que obran en su poder, ha llegado a la convicción de que Augusto Carmona fue ejecutado por efectivos de la CNI, en flagrante violación a sus derechos humanos.

– El 18 de enero de 1978 fue muerto por efectivos de la CNI Germán de Jesús Cortés Rodríguez, militante del MIR y ex seminarista, es decir, estudiaba sacerdocio. Había sido detenido el 16 de enero de 1978.

Luego de su detención fue conducido a su domicilio para que proporcionara más información y entregara documentación. Estando allí, en un momento trató de sorprender a los funcionarios de seguridad, disparándoles un arma que extrajo debajo de su cama. No logró herirlos y fue muerto por ellos.

Una persona que estuvo detenida junto con él, relata que unos días después de su aprehensión fue conducida a la casa de Germán Cortés, quien también fue obligado a ir en otro automóvil. Al llegar a ese lugar pudo apreciar cómo lo sacaron arrastrándolo y con la cabeza caída ya que se encontraba en muy mal estado debido a las torturas recibidas. Un instante después escuchó los balazos y la voz de uno de los guardias dando cuenta por el transmisor que ya había muerto.

La Comisión de la Verdad, considerando esta versión, unida a lo inverosímil de los hechos narrado en el comunicado oficial, ha llegado a la convicción de que Germán de Jesús Cortés fue ejecutado por agentes del CNI, considerando su muerte como otra violación más a los derechos humanos de responsabilidad de agentes estatales. – El 7 de noviembre de 1980 murieron en Santiago, la capital chilena, **Rubén Eduardo Orta Jopia y Juan Ramón Olivares Pérez**, técnico electricista y obrero, respectivamente, ambos militantes del MIR.

Según la versión oficial de los hechos, a la 1:20 de la madrugada, personal del la temible CNI habría interceptado una citroneta (un vehículo muy pequeño, fragil, liviano y poco veloz) que circulaba por la avenida Domingo Santa María con el puente Vivaceta. En la citroneta viajaban dos sujetos que, según la versión oficial, intentaban presumiblemente “atacar” el cuartel de la CNI que quedaba en las proximidades, habiéndoles disparado una ráfaga de metralleta a los agentes de seguridad cuando se aproximaban. Se señala que en el vehículo se encontró “armamento diverso” no especificado.

Sin embargo, declaraciones recibidas por la Comisión de la Verdad indican que ambas víctimas mortales habían sido detenidas más temprano ese día por agentes de la CNI.

Resulta también inverosímil la versión de que las víctimas hayan tratado de atacar un cuartel de la CNI movilizados en una vieja Citroneta y que habiéndose aproximado a los agentes a pie, ninguno de ellos haya resultado herido con la ráfaga de metralleta que se les habría disparado. Además, los cuerpos presentaban signos evidentes de haber sido torturados.

Por todo ello, la Comisión de la Verdad llegó a la conclusión de que Rubén Eduardo Orta y Juan Ramón Olivares fueron ejecutados por los agentes de la CNI, en violación de sus derechos humanos.

– El 18 de enero de 1981 (recuérdese que el golpe militar fue el 11 de septiembre de 1973 y hasta aquí siguen muriendo personas, es decir, una década después) falleció **Leandro Abraham Arratia Reyes**, de 36 años, fotógrafo, militante del Partido Comunista (PC). Había regresado a Chile de forma regular en octubre de 1980. Oficialmente se informó que en la madrugada de ese día, en circunstancias que efectivos de la CNI intentaron detener a Leandro Arratia, éste “opuso resistencia”, parapetándose en una casa ubicada en la calle Ricardo Santa Cruz N. 651 de la comuna de Santiago, ante lo cual los funcionarios de seguridad “se vieron obligados” a usar sus armas de reglamento o de servicio, como se le llama en Chile. La víctima resultó abatida.

Según declaraciones de familiares de la víctima recibidas en la Comisión de la Verdad, en la madrugada del 14 de enero de 1981, su domicilio ubicado en la comuna de Conchalí, en el norte de la capital chilena, había sido allanado por efectivos de seguridad. Estos le exigieron que cooperara con ellos reconociendo antiguas amistades e informándoles de sus actividades. Según esas mismas declaraciones, el

día 16 de enero, en circunstancias de que esperaba un autobús del servicio urbano colectivo (locomoción o micro en Chile) fue abordado por un individuo. Con posterioridad no se tuvo noticias suyas hasta el comunicado oficial.

En la investigación judicial que tuvo lugar, uno de los funcionarios de la CNI involucrado en el operativo en que murió la víctima, declaró que se le había encomendado investigar las actividades de esta persona. Por otra parte, en el protocolo de la autopsia se consigna que algunas de las heridas de bala que registraba el cuerpo, le fueron disparadas por la espalda, lo que no concuerda con la versión oficial.

La Comisión de la Verdad, considerando los relatos anteriores, la militancia de la víctima, el allanamiento y seguimiento de que había sido objeto y otros antecedentes reunidos, ha llegado a la convicción de que Leandro Arratia fue ejecutado por efectivos de la CNI, en violación a sus derechos humanos.

Y sigue una lista interminable de casos de asesinatos en el que la versión oficial de las autoridades sobre las muertes de los jóvenes políticos fue falseada para esconder la verdad de los hechos, cuya verdad es lo único que persigue la sociedad chilena para poder cerrar unas heridas abiertas por tantos años y que pareciera que ya son parte de un Chile "diabético", que no se puede curar de los golpes.

-----0-----

Informacion recibida de CODEPU:

Informe de detención Compañero Juan Ramón Olivares Pérez.

Fecha de Nacimiento: 21 de enero de 1943

Profesión o Actividad: ELECTROMECAÁNICO.

Estado Civil: CASADO

Esposa: María Gazul Jure (sobrevive en Chile)

Número de hijos, estado civil y edad de cada uno:

1- Maritza Olivares Gazul, Casada, 3 hijos.

2- Jacqueline Olivares Gazul, Casada, 0 hijos.

3- Juan Olivares Gazul, Soltero, 1 Hijo.

4- Marcela Olivares Gazul, casada, 2 hijas.

5- Iván Olivares Fernández, Soltero.

6- Camila Olivares Fernández , Soltera.

1° DETENCION:

CARACTERÍSTICAS:

Juan se desempeñaba como Trabajador de la Empresa Nacional de Frigoríficos ENAFRI-ECA. Era Presidente del Sindicato Unico Nacional de la empresa. Presidente del Cordón Industrial de Estación Central y Dirigente Nacional del Frente de Trabajadores Revolucionarios, FTR, Dirigente Provincial de la Central Unica de Trabajadores, CUT y Miembro del Comité Central del MIR.

FECHA: En noviembre de 1975

LUGAR: En su domicilio de Puente Alto

CIRCUNSTANCIAS: lo esperaba un fuerte contingente de civiles y de uniformados de la Fuerza Aérea de Chile. Al interior de su casa con su mujer tomada de rehen, al ingresar él a su casa es inmediatamente reducido y subido a un vehículo de la F.A.CH.

ES TRASLADADO A: Tres Alamos, y Villa Grimaldi. Durante 19 días. Posteriormente fue trasladado a la penitenciaría, luego de 1 año y tres meses, es deportado a Inglaterra, junto a toda su familia, esposa e hijos.

JURÍDICAMENTE, tuvo dos condenas a Pena de Muerte y luego fueron cambiadas a cadena perpetua y posteriormente, transformado en pena de extrañamiento de por vida.

RESPONSABLES: Civiles y Uniformados de la Fuerza Aérea de Chile.

Mientras estuvo detenido en Villa Grimaldi, fue torturado personalmente por Osvaldo Romo, quién conocía a Juan Olivares Perfectamente.

CANTIDAD DE AGENTES, IDENTIDADES: 10 civiles y 20 uniformados de la Fuerza Aérea de Chile.

MEDIOS UTILIZADOS: Armamento de tropa.

TESTIGOS DE LA DETENCIÓN: Su compañera, Silvia Fernández, con un embarazo de tres meses. Ella también estuvo detenida en Villa Grimaldi, al mismo tiempo. Le sobrevive.

TESTIGOS DEL CENTRO DE TORTURA VILLA GRIMALDI:

Personas que estuvieron con Juan en Villa Grimaldi, Clara Temblay.

2° DETENCION:

Ingresa al país SOLO, por el Aeropuerto Internacional de Pudahuel, el día 6 de Marzo de 1980, bajo la implementación de la operación retorno.

Se incorpora al trabajo de asesoría y apoyo de organización sindical de Santiago y de algunas regiones.

Trabajábamos en nuestra especialidad de electricistas en obras y fundamentalmente en la feria internacional de cerrillos FISA.

Al término de la obra, a las 13:00 horas del día 6 de noviembre nos separamos en General Velásquez con Alameda, estábamos juntos tres hermanos, Simón Alejandro

y Juan. Simón regresa a su hogar al Puerto de San Antonio, Yo debo esperar hasta las 15 horas para juntarme una vez nuevamente con Juan, en la casa de repuestos eléctricos Flores y Kersting ubicada en calle Chacabuco entre Alameda y Romero, para comprar unos repuestos para un nuevo trabajo, que íbamos a iniciar el día 7 de noviembre en el Stand Chino, al interior de la FISA

Cuando yo llego a reunirme con él, e intento ingresar a Chacabuco por Alameda, se encontraba el sector completamente acordonado por carabineros y entre las dos calles mencionadas un contingente indeterminado de civiles armados, que se desplazaban rápidamente de un lado a otro.

Los vendedores de flores y Kersting relatan haber visto a Juan comprar en el local, y luego haber sido detenido al salir de este junto a una segunda persona, Rubén Horta Jopia, la detención la efectuaron civiles, fuertemente armados. En vehículos nuevos.

Durante la noche del día 6 de noviembre de 1980, se escucha un flash de prensa en la Televisión Nacional donde se habría producido un enfrentamiento entre la CNI encabezada por Alvaro Corvalán y presuntos extremistas. Quienes murieron al ser repelidos por las armas de la CNI. En las afueras del cuartel de Borgoño, de la CNI, por calle Santa María, (Donde actualmente se encuentra el cuartel de Investigaciones de Chile. (Juan y Rubén se enfrentaban en una Citroqueta modelo ASAM del año 1959, como consta en la prensa del día siguiente, el cuerpo de Rubén Horta Jopia fue reconocido por su familia y entregado, en cambio, el cuerpo de Juan se mantuvo durante 15 días en el Instituto Médico Legal, debido a que se estaba confirmando su identidad)

Posteriormente, cuando a través de la prensa se indica la Identidad de Juan Olivares Pérez como uno de los extremistas caídos en el enfrentamiento, la familia se hace presente en el Instituto Médico legal. Un parte de defunción decía fallecimiento por herida de bala, entonces su cuerpo fue entregado a mi madre, María Pérez y mi Hermano mayor Luis Marcial Olivares Pérez, en una urna sellada el día 21 de Noviembre de 1980.

Mientras realizábamos el Velorio de Juan, y buscando respuesta a este crimen es que abrimos la urna y constatamos que su cuerpo había sufrido en corto tiempo, horribles torturas e innumerables balas lo habían cruzado a lo largo de la cabeza a la rodilla, faltando las uñas del pie izquierdo y su mano derecha. Su cuerpo estaba quemado con instrumentos candentes. Las investigaciones indican que la responsabilidad como hechos material recae en Alvaro Corvalán, agente de la CNI.

Para la familia Olivares Pérez, esta información de la Televisión y prensa escrita es Falsa, Juan Olivares Pérez y Rubén Horta Jopia, no murieron en un enfrentamiento dado que ellos como ciudadanos no portaban armas, sino fallecieron producto de las torturas aplicadas por Alvaro Corvalán y sus subalternos.

-----0-----

– El 7 de noviembre de 1980 murieron en Santiago, la capital chilena, **Rubén Eduardo Orta Jopia** y **Juan Ramón Olivares Pérez**, técnico electricista y obrero, respectivamente, ambos militantes del MIR.



Según la versión oficial de los hechos, a la 1:20 de la madrugada, personal del la temible CNI habría interceptado una citroneta (un vehículo muy pequeño, fragil, liviano y poco veloz) que circulaba por la avenida Domingo Santa María con el puente Vivaceta. En la citroneta viajaban dos sujetos que, según la versión oficial, intentaban presumiblemente “atacar” el cuartel de la CNI que quedaba en las proximidades, habiéndoles disparado una ráfaga de metralleta a los agentes de seguridad cuando se aproximaban. Se señala que en el vehículo se encontró “armamento diverso” no especificado.

Sin embargo, declaraciones recibidas por la Comisión de la Verdad indican que ambas víctimas mortales habían sido detenidas más temprano ese día por agentes de la CNI.

Resulta también inverosímil la versión de que las víctimas hayan tratado de atacar un cuartel de la CNI movilizados en una vieja Citroneta y que habiéndose aproximado a los agentes a pie, ninguno de ellos haya resultado herido con la ráfaga de metralleta que se les habría disparado. Además, los cuerpos presentaban signos evidentes de haber sido torturados.

Por todo ello, la Comisión de la Verdad llegó a la conclusión de que Rubén Eduardo Orta y Juan Ramón Olivares fueron ejecutados por los agentes de la CNI, en violación de sus derechos humanos.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)
Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)